



informando que el apoderado de los interesados cumplió con el requerimiento que le hiciera el Juzgado.

Vélez, 5 de agosto de 2021.

Dora González Franco
Secretaria

**JURISDICCION VOLUNTARIA
DESIGNACION DE GUARDADOR
RADICADO 68861.31.84.001.2021.00027.00**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede y como se observa en el documento 10 del expediente digital, el apoderado de la solicitante cumplió con el requerimiento que le hiciera el Juzgado, en tal sentido, se ordena elaborar los respectivos citatorios poniéndoles en conocimiento la existencia del proceso y si es del caso para que manifiesten se están interesados en la guarda del menor. Los citatorios deben ser remitidos al correo electrónico del apoderado para que proceda a enviarlos a los citados, quien posteriormente acreditará su envío y recepción.

Elabórense las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE BENITEZ ESTEVEZ
Juez



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

Hoy, **12 DE AGOSTO DE 2021**

RICHARD ALEXANDER HERNANDEZ V.
Secretario ad hoc